



ASUNTO: Traslado de Acuerdo de Junta de Gobierno - Adjudicación del contrato de las obras de adaptación parcial del colegio público Antonio Machado para escuela infantil.

EXpte: nº SE-EII 20/2016

Con fecha de 9 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº SE-EII 20/2016, relativo a aprobación del proyecto y contratación de las obras para adaptación parcial del colegio público Antonio Machado para escuela infantil y atendido que:

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2017, rectificado por acuerdo de 3 de octubre de 2017, se acordó:

- la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, y aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras para adaptación parcial del colegio público Antonio Machado para escuela infantil, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
- Aprobar y consignar con cargo a la partida 06.323.1.632 del Presupuesto Municipal de 2017 y 2018 un gasto de 243.992,89 € y 588.245,06 €, respectivamente (IVA incluido), para proceder a la ejecución de las referidas obras.
- Aprobar y disponer un gasto con cargo a la partida 06.323.1.632 de 4.879,86 € para el ejercicio 2017 y de 9.107,33 € para el ejercicio 2018 (IVA incluido), a favor de la empresa INCIDEC S.L.U. (CIF B47731914), para efectuar el control de calidad de la obra.
- Aprobar y disponer un gasto con cargo a la partida 06.323.1.632 de 1.127,25 € para el ejercicio 2017.-€ y de 2.103,79 € (IVA incluido), en concepto de coordinación de seguridad de la obra (asistencia técnica de seguridad y salud en el proyecto y obra municipal citado), a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES SL (CIF B-83665513).

2.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto presentaron oferta las siguientes empresas y con el siguiente contenido:

-.OFERTA ECONÓMICA:

Nº PLICA	EMPRESA	IMPORTE OFERTA SIN IVA
1	PRIASA	600.000,00
2	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS	533.044,98
3	IMESAPI S.A.	633.605,27
4	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	569.085,70
5	ESTUDIO WD REVISUR U.T.E	492.273,58
6	ARCOR S.L.U.	550.102,43
7	EL CORTE INGLÉS S.A.	464.547,18

SE-EII 20/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 10/11/2017 11:21

Fecha Copia : Fri Nov 10 11:32:48 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d9e12165e4b165d6356a257081fdb8933281d721
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



8	CABERO EDIFICACIONES S.A.	565.234,02
9	PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.	617.988,28
10	D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO	527.473,80
11	NÚCLEO S.A.	536.565,62
12	OBRAS CONEDAVI S.L.	520.389,46

-AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA. Y ACTUACIONES CUANTIFICADAS A REALIZAR DURANTE ESE PLAZO:

		AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA EN MESES	ACTUACIONES CUANTIFICADAS (€)
Nº	EMPRESA		
1	PRIASA	72	34.389,99
2	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS	72	103.170
3	IMESAPI S.A.	72	103.006,16
4	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	36	53.550
5	ESTUDIO WD REVISUR U.T.E	72	22.080
6	ARCOR S.L.U.	72	103.169,87
7	EL CORTE INGLÉS S.A.	72	24.170,94
8	CABERO EDIFICACIONES S.A.	72	30.153,88
9	PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.	72	103.169,99
10	D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO	72	103.169,99
11	NÚCLEO S.A.	48	62.667,98
12	OBRAS CONEDAVI S.L.	24	68.684,47

Las diferentes ofertas en relación con el punto H.2.2 referidas a *Organización y medios aportados formulados por el oferente*, que han sido objeto de estudio, análisis y valoración constan en informe técnico motivado, de fecha 19 de octubre de 2017, que obra en el expediente y ha sido objeto de publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector público y en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

3.- A la vista de las ofertas presentadas, y una vez realizados los cálculos oportunos, la oferta presentada por la empresa EL CORTE INGLÉS S.A incurrió en baja desproporcionada o anormal, por lo que se procedió a requerir a esta empresa la justificación de su oferta, conforme a lo establecido en el art. 152 del TRLCSP; habiéndose presentado la documentación justificativa por esta empresa, se ha emitido informe técnico, de fecha 17 de octubre de 2017, que obra en el expediente, que concluye *que es posible aceptar la baja económica ofertada por entenderse que se trata de una oferta que no debería afectar a las condiciones de buena ejecución de las obras recogidas en el proyecto técnico*, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que se proponga al órgano de contratación la admisión de la oferta presentada por EL CORTE INGLÉS SA

SE-EII 20/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 10/11/2017 11:21

Fecha Copia : Fri Nov 10 11:32:48 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d9e12165e4b165d6356a257081fdb8933281d721
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



y su inclusión en la clasificación, en atención a lo que disponen los artículos 152.4 y 151.1 del TRLCSP.

4.- El resultado de la puntuación final ha sido el siguiente:

.-Resultado de la puntuación final del sobre nº 3:

TOTAL PUNTOS SOBRE Nº 3					
EMPRESA	H.1. PRECIO (50 puntos)	H.2.1.1 GARANTIA (0-10 puntos)	H.2.1.2 ACTUACIONES (0-10 puntos)	H.2.2 ORG./MEDIOS (0-10 puntos)	TOTAL (80 puntos)
PRIASA	19,66	10,00	1,52	7,00	38,18
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS	34,66	10,00	10,00	7,32	61,98
IMESAPI S.A.	12,14	10,00	9,98	7,78	39,90
GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	26,59	2,50	3,88	6,15	39,12
ESTUDIO WD REVISUR U.T.E	43,79	10,00	0,00	5,80	59,59
ARCOR S.L.U.	30,84	10,00	10,00	8,51	59,35
EL CORTE INGLÉS S.A.	50,00	10,00	0,26	7,00	67,26
CABERO EDIFICACIONES S.A.	27,45	10,00	1,00	7,15	45,60
PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.	15,64	10,00	10,00	10,00	45,64
D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO	35,91	10,00	10,00	7,09	63,00
NÚCLEO S.A.	33,87	5,00	5,01	4,17	48,05
OBRAS CONEDAVI S.L.	37,49	0,00	5,75	2,30	45,54

.-Resultado de la puntuación final (suma de las valoraciones de los sobres 2 y 3):

TOTAL PUNTOS SOBRES Nº 2 Y 3				
Nº PLICA	EMPRESA	SOBRE 2 (20 puntos)	SOBRE 3 (80 puntos)	TOTAL
1	PRIASA	7,00	38,18	45,18
2	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS	11,75	61,98	73,73
3	IMESAPI S.A.	11,75	39,90	51,65
4	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	8,00	39,12	47,12
5	ESTUDIO WD REVISUR U.T.E	3,00	59,59	62,59
6	ARCOR S.L.U.	10,35	59,35	69,70
7	EL CORTE INGLÉS S.A.	12,00	67,26	79,26
8	CABERO EDIFICACIONES S.A.	8,95	45,60	54,55
9	PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.	14,65	45,64	60,29
10	D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO	8,75	63,00	71,75
11	NÚCLEO S.A.	8,25	48,05	56,30
12	OBRAS CONEDAVI S.L.	3,30	45,54	48,84

SE-EII 20/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 EDITH
 GARCÍA LERA
 Fecha Firma: 10/11/2017 11:21

Fecha Copia : Fri Nov 10 11:32:48 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d9e12165e4b165d6356a257081fdb8933281d721
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 20 de octubre de 2017, acuerda proponer la adjudicación del contrato referido a la empresa EL CORTE INGLÉS S.A, por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

5.- La citada empresa, con fecha 2 de noviembre de 2017, ha presentado la documentación justificativa de la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y asimismo ha constituido la garantía definitiva mediante aval, por importe de 23.227,36 € y con el número de operación 320170016068.

6.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras para adaptación parcial del colegio público Antonio Machado, para escuela infantil, a la empresa EL CORTE INGLÉS S.A., CIF A-28017895, y por las razones expuestas en el apartado 4 de la parte expositiva de este acuerdo, así como las que figuran en los pliegos de contratación y en su oferta, y que en síntesis son las siguientes:

- Precio: 464.547,18 €, IVA excluido, 97.554,91 € de IVA, y un importe total de 562.102,09 €
- Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra: 72 meses.
- Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía:
 - Pintura plástica acrílica interior cuyo valor se estima en 10.098,14 € (IVA excluido).
 - Renovación pintura de fachadas cuyo valor se estima en 14.072,80 € (IVA excluido).
- Para el cumplimiento del contrato el adjudicatario deberá respetar la oferta haciendo uso de la maquinaria pesada y ligera ofertada, que ha sido objeto de valoración conforme a lo establecido en la cláusula H.2.2 del Cuadro de Características Particulares del PCA que rige este contrato.
- Para el cumplimiento del contrato el adjudicatario deberá respetar la oferta en cuanto a la propuesta de ejecución de la obra que ha sido objeto de valoración conforme a lo establecido en la cláusula H.3.1. del Cuadro de Características Particulares del PCA que rige este contrato.
- Para el cumplimiento del contrato el adjudicatario deberá respetar la oferta en cuanto al sistema propuesto de control de calidad y medio

SE-EII 20/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 10/11/2017 11:21

Fecha Copia : Fri Nov 10 11:32:48 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d9e12165e4b165d6356a257081fdb8933281d721
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ambiente con sello ISO y la reducción del plazo de ejecución en dos meses, así como y la contratación de 4 trabajadores , objeto de valoración conforme a lo establecido en la clausula H.3.2. del Cuadro de Características Particulares del PCA que rige este contrato.

El plazo de ejecución para las obras proyectadas es de 8 meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo, conforme a lo establecido en la clausula F del cuadro de características del pliego de clausulas administrativas particulares para la contratación de las obras.

TERCERO.- Designar como responsables municipales del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP, a D. Carlos Javier González García, Director del Servicio de Arquitectura y Vivienda.

CUARTO.- Comprometer con cargo a la partida 06.323.1.632 del Presupuesto Municipal un gasto de 562.102,09 €, IVA incluido, para proceder a la ejecución de las referidas obras, a favor de la empresa EL CORTE INGLÉS S.A., CIF A-28017895, conforme al siguiente desglose:

EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018
164.795,31.-€	397.306,78.-€

QUINTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL AREA DE EDUCACION, INFANCIA E IGUALDAD
Edith García Lera
[firma digital]

SE-EII 20/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA
Fecha Firma: 10/11/2017 11:21

Fecha Copia : Fri Nov 10 11:32:48 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d9e12165e4b165d6356a257081fdb8933281d721
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>